

Lunes, 17 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Avocación competencias.

La Alcaldesa de este Ayuntamiento ha dictado resolución de Alcaldía de fecha siete de mayo,

"De conformidad con lo establecido en los Arts. 23. 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista de las vacaciones y permisos solicitados por D. Arturo González Macías, primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, he RESUELTO:

PRIMERO: Suspender temporalmente la delegación de competencias de la Alcaldía en D. Arturo González Macías, primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, efectuada mediante Resolución de Alcaldía de delegación de competencias 2019-0154 de 03-07-2019 publicada en BOP de Cáceres número 0129 de fecha 9 de julio de 2019.

SEGUNDO: La presente avocación tendrá vigencia a partir del 17 mayo de 2021 al 30 de mayo de 2021 ambos inclusive.

TERCERO: Notificar el presente Decreto al interesado y al Servicio de Tesorería e Intervención del Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar un anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el B.O.P."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Ceclavín, 7 de mayo de 2021
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA - PRESIDENTA

